

Una vez examinado el Anteproyecto de Ley de medidas contra la hiperregulación para el impulso económico de la Comunidad de Madrid, se comunica que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, por esta Consejería no se formulan observaciones en cuanto a su adecuación al orden competencial y de atribuciones de la misma.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

P.D.F. (Resolución de 23 de julio de 2026)

La Subdirectora General de Análisis y Organización

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO